

CIDH y OACNUDH urgen poner fin a las detenciones arbitrarias en Nicaragua y a liberar a todas las personas detenidas

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para América Central y República Dominicana (OACNUDH) condenan las nuevas detenciones en contra de tres líderes campesinos y dos estudiantiles en Nicaragua y urgen al Estado a poner fin a las detenciones arbitrarias y liberar a todas las personas detenidas en el contexto de la crisis.

De acuerdo con información recibida, el 5 de julio fueron detenidos por la Policía Nacional, Medardo Mairena Sequeira, Pedro Joaquín Mena Amador, Freddy Alberto Navas López, Lesther Lenin Alemán Alfaro y Max Isaac Jerez Meza. Los tres primeros son miembros del Movimiento Campesino y los dos últimos de la Alianza Universitaria Nicaragüense. Asimismo, Lesther Alemán y Freddy Navas son beneficiarios de medidas cautelares de la CIDH. Resulta muy preocupante que el Gobierno de Nicaragua parezca centrarse en los sectores campesino y estudiantil, los cuales, tuvieron una participación protagónica en las protestas iniciadas el 18 de abril de 2018 y en el diálogo nacional del mismo año. Actualmente, uno de los detenidos, el Sr. Medardo Mairena Sequeira, había expresado públicamente su deseo de concurrir a las elecciones presidenciales que se celebrarán el 7 de noviembre próximo. Estas cinco detenciones se suman a las 21 reportadas en las últimas semanas por la CIDH y la OACNUDH, entre ellas, la detención de cinco personas precandidatas a la presidencia, líderes y lideresas de la oposición, reconocidas defensoras de derechos humanos, empresarios y periodistas independientes; así como a las más de 130 personas que continúan detenidas por las protestas de abril de 2018 según los informes de la sociedad civil.

De acuerdo con la nota de prensa emitida por la Policía Nacional, las detenciones se habrían producido por delitos presuntamente cometidos en 2018, así como con el fin de investigar violaciones de la Ley 1055 de "Defensa de los Derechos del pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz", bajo tipos penales ambiguos.

Ninguna de las personas detenidas ha podido, hasta el momento, ponerse en contacto con su familia ni con la representación legal de su elección. La CIDH y la OACNUDH recibieron información en la que se indica también que el 6 de julio se

impidió el acceso y fue expulsado el equipo jurídico de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH) de las instalaciones de la Dirección de Auxilio Judicial, cuando concurrían a obtener información sobre el eventual lugar de detención de los líderes campesinos a los que representan. Lo mismo ocurrió con familiares de los líderes estudiantiles y con periodistas independientes que pretendían cubrir los hechos.

La Comisión y la Oficina de la Alta Comisionada, continuarán estrechando su coordinación y colaboración, desde sus mandatos de protección, promoción y defensa de los derechos humanos, con el fin de contribuir a que las autoridades estatales nicaragüenses cesen las acciones represivas y tomen medidas para el restablecimiento de garantías democráticas en el país. En el mismo sentido, ambos organismos hacen un llamado urgente a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para promover el término de las violaciones a los derechos humanos en Nicaragua.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU Derechos Humanos) es la principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. La Asamblea General encomendó al Alto Comisionado y a su Oficina la misión de promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas. ONU Derechos Humanos proporciona asistencia, a solicitud de los Estados, en forma para la formación de capacidades técnicas para apoyar la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos con el fin de garantizar el goce efectivo y protección de los derechos humanos. ONU Derechos Humanos apoya a los gobiernos, quienes tienen la responsabilidad de proteger los derechos humanos, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales y apoya a las personas en la reivindicación de sus derechos. Además, denuncia de manera objetiva las violaciones de derechos humanos.